



Luis de Guindos, ministro de Economía, anuncia la tercera reforma financiera junto a la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

“No habrá banco malo”, dijo Rajoy en abril. Cinco meses más tarde, el Gobierno anuncia la tercera reforma financiera, al dictado de Bruselas, y con el banco malo como protagonista. La sociedad de gestión de activos adquirirá los activos tóxicos de los bancos para poder venderlos posteriormente, en un plazo dilatado de tiempo de

entre diez y quince años. Sin embargo, el Ejecutivo deja abiertos todos los detalles clave, especialmente en lo que se refiere a la valoración de los activos inmobiliarios de la banca o cuáles se transferirán a la nueva sociedad. También se olvida de los afectados por preferentes, a quienes sólo les queda la Audiencia Nacional.

La tercera reforma financiera de Guindos, al servicio de Bruselas

120.000 millones para el banco malo que no iba a crear Rajoy

■ **Esmeralda Gayán**

A la tercera va la vencida. O eso espera el ministro de Economía. **Luis de Guindos**, que lleva a sus espaldas tres reformas financieras en el medio año que lleva en el Gobierno. Pero todas se han quedado cortas. Ésta, en cambio, supone cambios trascendentales al dictado de Bruselas como condición para prestar hasta 100.000 millones a España con el fin de rescatar a los bancos con problemas.

El nuevo decreto establece por primera vez el mecanismo para liqui-

dar entidades, fija las bases para intervenir bancos o Cajas de forma urgente antes incluso de que incumplan los criterios de solvencia y crea la tan anunciada figura del “banco malo” para ayudar a la banca a liberarse de sus activos tóxicos.

La sociedad de gestión de activos, como prefiere llamarla Economía, que durante mucho tiempo se negó a admitir la opción del banco malo, junto con Rajoy, adquirirá los activos tóxicos de los bancos para poder venderlos posteriormente, en un plazo dilatado de tiempo de entre diez y quince años. La sociedad que

deberá estar vigente antes de principios de diciembre según el **Memo-rando de Entendimiento (MoU)**, obligará a las entidades que hayan recibido ayudas a transferir los activos considerados tóxicos.

El objetivo del banco malo es comprar todos los activos problemáticos que tiene la banca para evitar seguir aprovisionando por esos activos y dejar sus balances limpios.

Será una sociedad a la que todas las entidades financieras intervenidas o con ayudas públicas deberán traspasar sus activos más tóxicos. Es decir, esos inmuebles embarga-

dos después de que los clientes dejaran de pagar las hipotecas, el suelo y otros créditos difíciles de cobrar y que están vinculados al ladrillo.

El objetivo del banco malo es comprar los activos tóxicos de la banca para limpiar sus balances, pero el Ejecutivo no aclara cómo se valorarán dichos activos

Preferentes, en el olvido

■ El Gobierno abandona a su suerte a los afectados por las preferentes. A pesar de que en un primer momento se apuntó a que Economía estaba negociando con Bruselas una solución pactada para los clientes minoristas atrapados en estos títulos perpetuos, al final no les quedará otro remedio que acudir a los tribunales si quieren recuperar su dinero, según queda recogido en el Decreto Ley aprobado. Estos productos ofrecían “de modo cosmético” una rentabilidad alta, según ha señalado el propio **Luis De Guindos**.

Los peor parados son los clientes que cuenten con preferentes de las entidades intervenidas por el Estado. A partir de ahora, las decisiones que tome el FROB sobre las participaciones preferentes y deuda subordinada de **Novagalicia Banco, Bankia, Banco de Valencia y CatalunyaCaixa** sólo serán recurribles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

No obstante, a partir de ahora, el Gobierno pretende poner “luz y taquígrafos” a la venta de estos productos, que se desincentivará exigiendo que un 50% se coloque entre inversores institucionales. También se establece una cuantía mínima de 100.000 euros para poder invertir en estas preferentes.

De Guindos ha señalado que se trata de una “norma de gran importancia, compleja y de gran calado” con la que se anticipa a la adaptación de las directivas comunitarias.

Sin embargo, el Ejecutivo deja abiertos todos los detalles clave del proyecto, especialmente en lo que se refiere a la valoración que se realizará de los activos inmobiliarios de los bancos o cuáles se transferirán al nuevo instrumento.

El contribuyente

La sociedad de gestión de activos “deberá ser viable”, para que no genere pérdidas y se minimice el coste para el contribuyente, según ha recalado el titular de Economía, quien ha asegurado que cuenta con el acuerdo del **Banco Central Europeo (BCE)**, de la **Comisión Europea** y del **Fondo Monetario Internacional** para el funcionamiento y los detalles del banco malo.

Se pretende que una participación mayoritaria sea de inversores privados y una minoritaria del FROB, aunque todavía se desconocen los detalles del proyecto.

En ese sentido, mediante un reglamento se desarrollarán los puntos clave del banco malo, como las modalidades de activos que se transferirán o los precios de valoración de estos activos. Sea como fuere, el banco malo deberá estar funcionando antes de diciembre.

El coste para los contribuyentes se intentará “minimizar”. En ese sentido, el nuevo decreto establece algunas soluciones para los afectados por las preferentes. Estos instrumentos híbridos se podrán cambiar por capital, o se podrá ofertar la recompra de estos títulos por otros productos, la reducción del valor nominal de la deuda o la amortización de los títulos a un precio inferior. En este último caso, la quita se hará a precio de mercado, con un margen de hasta el 10%.

El precio de los activos dañados, la clave

■ ¿A qué precio se fijará el traspaso de los activos tóxicos al banco malo? Esta es la gran pregunta cuya respuesta aún se desconoce. Y es la clave de la estrategia de saneamiento bancario. Si fuera muy alto, se protegería a los bancos pero se espantaría a potenciales clientes. Pero si fuera excesivamente bajo podría hacer mayor el agujero de las entidades con problemas, que sufrirán grandes pérdidas y podrían necesitar ayudas públicas para recapitalizarse. Pero

si se ignora la depreciación de los precios, se estaría subvencionando a la banca.

Punto de equilibrio

La clave, según los expertos, está en encontrar el punto de equilibrio ya que si el precio de compra no es lo suficientemente ajustado, la banca recibirá una buena inyección de dinero por unos activos que de otro modo le hubiera sido muy difícil vender, pero el Estado tardaría muchos años en recuperar la

inversión teniendo en cuenta que sería difícil encontrar compradores. En el caso contrario, si se exige que se aplique un ajuste muy duro, varias entidades podrían verse obligadas a dotar nuevas provisiones por los activos, lo que generaría pérdidas y necesidades de capital extra que, una vez más, deberían cubrirse con dinero del contribuyente. En cualquier caso, el éxito a la hora de recuperar ese dinero público dependerá, no sólo del precio al que compre los activos, sino

también del precio al que pueda venderlos posteriormente.

‘Fondos buitres’

Los expertos apuntan a que lo más probable es que sea el Estado quien se quede los activos y los venda un tiempo después. Sin embargo, podrían estar interesados ‘hedge funds’, sociedades de capital riesgo y entidades financieras de otros países siempre y cuando los descuentos aplicados resulten atractivos y creíbles.

En este contexto, la perspectiva de un mercado en el que fluye el crédito haría más apetecible la adquisición para este tipo de firmas. Otra pregunta que queda por resolver es si el banco malo asumirá solo los activos inmobiliarios adjudicados, o también los créditos dudosos o subestándar -que están al corriente de pago pero presentan riesgos-, así como si se podrán trasladar a esa sociedad los activos de entidades no tengan ayudas públicas.